

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9464 *Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2013.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 2013 ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaría de Estado de Empleo ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de agosto de 2013.–La Secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba el plan anual de política de empleo para 2013, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo

En la actual situación del mercado de trabajo resulta esencial mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados en el mercado laboral a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos.

El artículo 149.1.7 de la Constitución establece que la competencia legislativa en materia laboral corresponde al Estado, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. En el ámbito del empleo, el artículo 7 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, define el Plan Anual de Política de Empleo como uno de los instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, del cual forman parte tanto el Servicio Público de Empleo Estatal como los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

El artículo 4 ter de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, establece que el Plan Anual de Política de Empleo concretará en cada ejercicio los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en todo el Estado y en las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer el grado de cumplimiento de los mismos. De tal forma, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de las acciones y medidas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas.

Además, el citado Plan contiene la concreción anual de determinados contenidos enunciados en la Estrategia Española de Empleo, aprobada mediante el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

De hecho, las acciones y medidas que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo para 2013, han de estar vinculadas con los ámbitos de las políticas activas de empleo que se establecen en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, y que están definidos y desarrollados en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2013, según lo previsto en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, establece los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución.

Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan Anual de Política de Empleo para 2013 contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que van a llevar a cabo las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

Las políticas activas de empleo en España van seguir a partir de 2013 una nueva estrategia basada en las líneas de actuación, que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013, que se plasmará en un nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo orientado hacia la consecución de objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

Para ello, se han identificado seis Ejes dentro de los que se pueden enmarcar todas las medidas y acciones de políticas activas de empleo y en los que se agrupan los ámbitos definidos en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

El Gobierno de España ha elaborado y aprobado en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013, la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario realista para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo en 2014. El Programa Nacional de Reformas 2013 se integra plenamente en la estrategia económica del Gobierno y supone un nuevo impulso a la agenda reformadora del último año.

La Recomendación del 29 de mayo de 2013 del Consejo de la UE relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016, COM (2013) 359 final-29.5.2013, en su apartado 4, recomienda a España «adoptar el Plan Nacional de Empleo de 2013 a más tardar en julio de 2013».

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 24 de julio de 2013 se presentó el texto del Plan Anual de Política de Empleo para 2013, y el mismo se presentó a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo en la reunión celebrada el 24 de julio de 2013.

Asimismo, la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales aprobó, en su reunión del 11 de abril de 2013, los criterios objetivos de la distribución de fondos para el año 2013 en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas, así como su distribución.

Con todo ello se cumple lo dispuesto en el artículo 4 ter.2 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de agosto de 2013, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2013, que se adjunta como anexo.

PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO PARA 2013

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Situación actual del mercado de trabajo.
3. Nuevo modelo de programación, gestión, evaluación y financiación de políticas activas de empleo.
4. Plan Nacional de Reformas y Plan Anual de Política de Empleo para 2013.
5. Estructura y objetivos.
6. Criterios de elaboración.
7. Acciones y medidas de políticas activas de empleo.
8. Financiación.
9. Evaluación.

ANEXOS

- Anexo I. Resumen general por ejes: acciones y medidas distintas.
- Anexo II. Resumen general por Comunidades Autónomas: acciones y medidas a realizar.
- Anexo III. Acciones y medidas por eje y comunidad autónoma.
- Anexo IV. Dotación presupuestaria
- Anexo V. Indicadores.

1. Introducción.

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en toda España y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

De este modo, la Estrategia Española de Empleo constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo, al establecer un marco que garantiza la igualdad en el acceso y atención a los beneficiarios de las políticas activas de empleo en toda España, sin perjuicio de permitir la suficiente flexibilidad para su adaptación a las especiales características de los beneficiarios de las mismas en las distintas Comunidades Autónomas, de tal manera que se garantice, en todo momento, la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

Esta Estrategia Española de Empleo contiene los elementos y criterios para que, por parte del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo, se diseñen y gestionen las políticas activas de empleo. Entendidas como tales políticas las definidas en el artículo 23 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, como «el conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social».

La articulación de la Estrategia se realizó de acuerdo con los diez ámbitos de actuación de las políticas activas de empleo que se determinan en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, ámbitos que constituyen la estructura funcional de dicha Estrategia.

El Plan Anual de Política de Empleo 2013 (en adelante el Plan 2013), según lo previsto en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece los

objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución.

Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan Anual de Política de Empleo contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que van a llevar a cabo, las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

Las políticas activas de empleo en España van seguir a partir de 2013 una nueva estrategia basada en las líneas de actuación, que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013, que se plasmará en un nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo orientado hacia la consecución de objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

Para ello se han identificado seis Ejes dentro de los que se pueden enmarcar todas las medidas y acciones de políticas activas de empleo y en los que se agrupan los ámbitos definidos en el artículo 25 de la Ley de Empleo.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final duodécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, a fin de determinar las acciones y medidas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo para 2013 han podido optar por realizar acciones y medidas de ámbito estatal reguladas en la normativa estatal vigente o bien realizar acciones y medidas de políticas activas de empleo propias, distintas de las anteriores, adaptadas a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, que establezcan las Comunidades Autónomas.

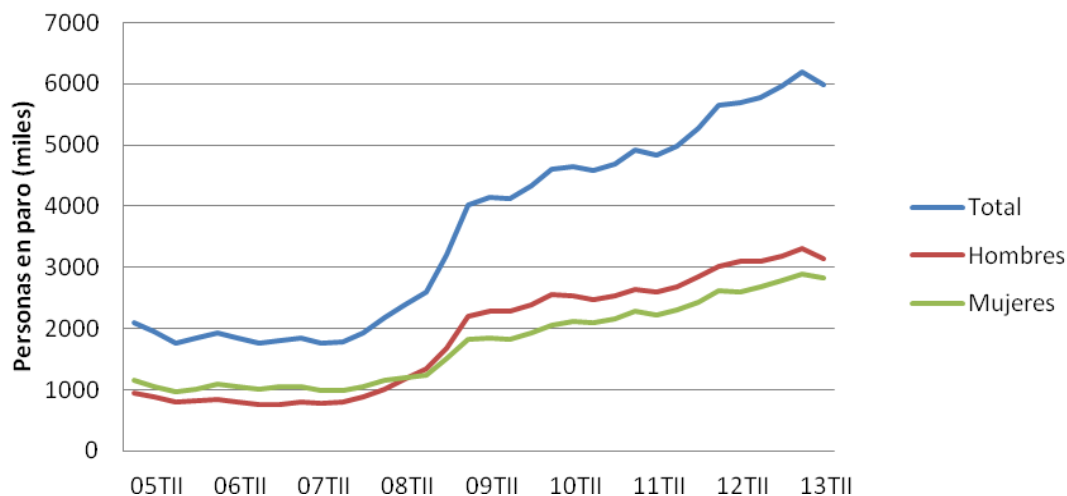
En todo caso, las acciones y medidas deberán dirigirse al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Anual de Política de Empleo e integrarse en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 y en los Ejes del nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo.

Siguiendo el nuevo modelo de programación, el número de acciones y medidas distintas ha pasado de 527 en el Plan de 2012 a 350 en este Plan 2013, como consecuencia de la nueva ordenación de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, lo que les confiere una mayor visibilidad.

2. Situación actual del mercado de trabajo.

El Plan Anual de Política de Empleo 2013 debe gestionarse en una época en el que la crisis económica continúa teniendo un fuerte impacto negativo sobre el empleo aunque en el segundo trimestre se produce una notable mejoría. Así, el número de trabajadores en paro al cierre del segundo trimestre del año alcanza 5.977.500, lo que representa una reducción de 225.200 con respecto al primer trimestre. No obstante, de acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Población Activa a lo largo de los doce meses anteriores, el paro ha experimentado un crecimiento en 284.400 personas.

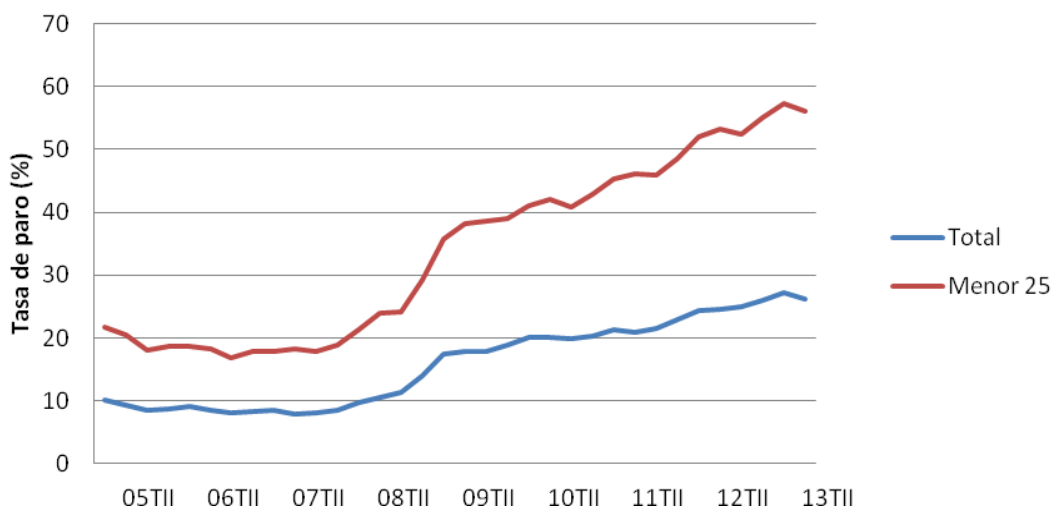
Evolución del paro



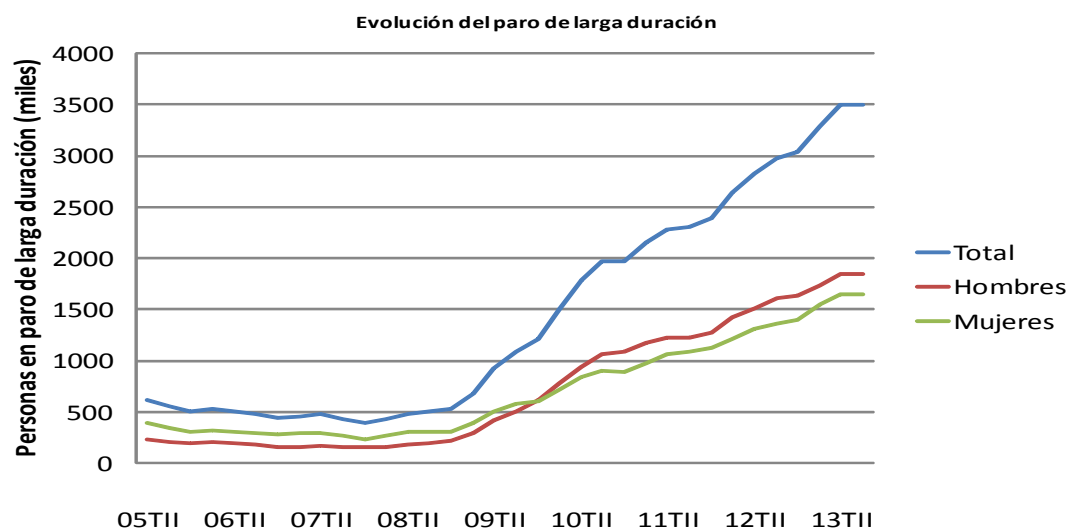
Al finalizar el primer trimestre de 2013 España contaba con una población activa de 22.837.400 personas, de las cuales 16.634.700 estaban ocupadas (45,67% mujeres y 54,33% hombres). En consecuencia, la tasa de paro alcanza un valor del 27,16% (27,61% mujeres y 26,78% hombres).

La destrucción de empleo ha afectado especialmente a los jóvenes, lo que se ha tenido en cuenta para establecer los objetivos prioritarios del Plan. Entre los menores de 25 años, el número de parados se sitúa ya en 960.400. Lo que supone 38.600 parados más que en el primer trimestre de 2012. El desempleo alcanza a más de una de cada dos personas jóvenes; entre este colectivo, la tasa de paro alcanza un 57,22%, más del doble de la tasa global.

Evolución de las tasas de paro



El tiempo medio en que los trabajadores permanecen en situación de desempleo, también se ha incrementado de manera notable. El número de personas que lleva más de doce meses en paro se ha sextuplicado en los últimos cinco años, convirtiendo al colectivo de los parados de larga duración en uno de los más afectados por la crisis.



La información relativa al paro registrado, en los Servicios Públicos de Empleo, muestra las dificultades por las que continúa pasando nuestro mercado de trabajo.

El paro registrado alcanza en junio de 2013 a 4.763.680 personas (2.323.609 hombres y 2.431.071 mujeres). Un año antes, en junio de 2012, ascendían a 4.615.269. De esta forma el paro registrado se ha incrementado en 148.411 personas, que supone en valores relativos un aumento de 3,21%.

El número de parados menores de 30 años en junio de 2013 es de 907.559, que en relación con el mismo mes de 2012 supone un descenso 51.929 (-5,41%).

No obstante, si bien la variación anual ha supuesto un retroceso en las cifras del paro juvenil, este colectivo ha sufrido una notable destrucción de empleo desde que se inició la crisis. En el último lustro, junio de 2008 y junio de 2013, el paro registrado para este colectivo se ha incrementado en 327.982 personas (56,58%).

Entre los años 2005 y 2012, la población activa ha aumentado desde 21.155.500 personas hasta 22.922.400. La población ocupada ha experimentado un acusado descenso, mientras que el número de personas en paro ha aumentado en más de 4.000.000 de personas, como puede verse en la tabla siguiente.

	2012TIV	2011TIV	2010TIV	2009TIV	2008TIV	2007TIV	2006TIV	2005TIV
Activos	22.922,4	23.081,2	23.104,8	22.972,5	23.064,7	22.404,5	21.812,4	21.155,5
Ocupados	16.957,1	17.807,5	18.408,2	18.645,9	19.856,8	20.476,9	20.001,8	19.314,3
Parados	5.965,4	5.273,6	4.696,6	4.326,5	3.207,9	1.927,6	1.810,6	1.841,3

Finalmente, en esta tabla puede apreciarse la distribución de la población activa y la tasa de paro entre las diferentes comunidades autónomas, en el último trimestre de 2012.

	2012TIV			
	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Paro
Total Nacional	22.922,4	16.957,1	5.965,4	26,02%
Andalucía	4.022,5	2.580,0	1.442,6	35,86%
Aragón	657,4	535,5	121,9	18,54%

	2012TIV			
	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Paro
Principado de Asturias	480,4	366,2	114,1	23,75%
Illes Balears	593,1	449,0	144,1	24,30%
Canarias	1.117,6	749,2	368,4	32,96%
Cantabria	278,5	225,0	53,5	19,21%
Castilla y León	1.159,9	919,1	240,8	20,76%
Castilla - La Mancha	987,7	691,2	296,5	30,02%
Cataluña	3.696,6	2.811,4	885,1	23,94%
Comunitat Valenciana	2.492,0	1.791,8	700,2	28,10%
Extremadura	509,9	336,2	173,6	34,05%
Galicia	1.303,3	1.026,0	277,4	21,28%
Comunidad de Madrid	3.347,4	2.682,0	665,3	19,88%
Murcia, Región de	732,0	515,5	216,6	29,59%
Comunidad Foral de Navarra	306,9	254,2	52,6	17,14%
País Vasco	1.022,2	859,4	162,8	15,93%
La Rioja	149,5	121,5	28,0	18,73%
Ceuta	33,4	20,8	12,6	37,72%
Melilla	32,2	23,1	9,1	28,26%

3. Nuevo modelo de programación, gestión, evaluación y financiación de políticas activas de empleo.

Las políticas activas de empleo en España van seguir a partir de 2013 una nueva estrategia, basada en las líneas de actuación que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de Políticas Activas de Empleo está en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

El nuevo modelo se articula en torno a tres elementos clave:

- Objetivos.
- Instrumentos para alcanzar esos objetivos.
- Marco general dentro del cual se tienen que identificar los objetivos y desarrollar los instrumentos.

A) Objetivos.

En el nuevo modelo se distinguen dos tipos de objetivos:

a) Objetivos estructurales. Son aquellos que tienen naturaleza estable, y se refieren a aquellas actividades que hay que continuar realizando a lo largo del tiempo, aunque en ocasiones tengan visibilidad baja, y que pocas veces se interrumpirán por completo aunque en un momento determinado se les pueda dedicar un mayor o menor esfuerzo.

Por su propia naturaleza, la suma de todos los objetivos estructurales tiene que ser exhaustiva, ya que cualquier posible actuación de política activa de empleo debería encajar en el cumplimiento de uno o varios objetivos estructurales. Y por el contrario, una actuación que no encajase con ningún objetivo estructural no podría considerarse realmente como política activa de empleo.

El grupo de trabajo constituido entre el SEPE y los Servicios Públicos de Empleo de las CCAA ha identificado un total de 29 objetivos estructurales, que se ordenan en torno a seis nuevos Ejes de las políticas activas de empleo:

- Eje 1. Orientación,
- Eje 2. Formación,
- Eje 3. Oportunidades de empleo,
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo,
- Eje 5. Emprendimiento,
- Eje 6. Mejora del marco institucional.

Estos Ejes, por otra parte, son una agrupación de los diez ámbitos de políticas activas que establece la Ley de Empleo.

b) Objetivos estratégicos o políticos. Son aquellos que tienen mucha relevancia en un momento determinado, y en los cuales se va a focalizar la atención y el esfuerzo durante un tiempo. Corresponde al Gobierno establecerlos y priorizarlos.

Para cada objetivo es preciso identificar los indicadores que lo representen.

B) Instrumentos.

Para alcanzar los objetivos se utilizan medios que en el nuevo modelo se denominan instrumentos y que son:

a) Servicios (o acciones, según la terminología de la Ley de Empleo). Son aquellos que se prestan de forma continua y sostenida en el tiempo, que buscan atender derechos o responder a las necesidades de personas o empresas.

b) Programas (o medidas, según la terminología de la Ley de Empleo). Son aquellas actuaciones dirigidas a la consecución de objetivos concretos.

C) Marco General.

Constituye el tercer elemento clave del modelo. El Marco General trata de establecer un sistema coherente de reglas de programación, financiación, ejecución, monitorización y evaluación dentro del cual se tienen que establecer los objetivos y desarrollar los instrumentos necesarios para alcanzarlos.

El marco está formado por:

a) La Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

b) El conjunto de normas estatales y de las Comunidades Autónomas, elaboradas a lo largo de muchos años, que regulan los distintos aspectos de las políticas activas de empleo, como formación para el empleo, discapacidad, talleres de empleo, escuelas taller, fomento de empleo, y otros.

c) Los Planes Anuales de Políticas de Empleo (PAPE), de los que hasta ahora solo se ha aprobado el del 2012.

Por consiguiente, una de las piezas claves de la reforma de las políticas activas de empleo es la renovación del marco actual, lo que se va a abordar a través de los siguientes proyectos:

1. Elaboración de una nueva Estrategia Española de Empleo (que se denominará Estrategia Española de Políticas Activas de Empleo).

2. Elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación.

3. Implantación de un nuevo modelo de distribución de fondos orientado al cumplimiento de objetivos.

El nuevo modelo para la distribución de los fondos, acordado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada en abril del 2013, se hará en un 40% en función del cumplimiento por parte de cada Comunidad Autónoma de los objetivos acordados el año anterior, medido en base al cumplimiento de los respectivos indicadores y ponderado en función de la importancia relativa que se asigne a cada uno de los objetivos, más un mecanismo de garantía de continuidad con el marco anterior del 60%,

que facilite la adaptación al nuevo modelo y gradúe el impacto que su implantación pueda tener, sobre todo en los primeros años.

4. Plan Nacional de Reformas y Plan Anual de Política de Empleo para 2013.

El Gobierno de España ha elaborado y aprobado en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013, la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario realista para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo en 2014. El Programa Nacional de Reformas 2013 se integra plenamente en la estrategia económica del Gobierno y supone un nuevo impulso a la agenda reformadora del último año.

Este Programa da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones incluidas en el mismo se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS) del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y modernización de la administración pública. La cuarta prioridad de dicho Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS) es: Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis. Aunque todas las medidas establecidas en el Programa Nacional de Reformas coadyuvan a hacer frente al desempleo y a paliar las consecuencias sociales de la crisis, sin embargo, para que estas medidas desplieguen todos sus efectos, durante 2013 se incidirá en la aplicación efectiva de la reforma del mercado laboral, la mejora en la aplicación de las políticas activas de empleo y en las políticas de inclusión social activa.

La Recomendación del 29 de mayo de 2013 del Consejo de la UE relativa al Programa Nacional de Reforma de 2013 de España, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016, COM (2013) 359 final-29.5.2013, en su apartado 4, recomienda a España «adoptar el Plan Nacional de Empleo de 2013 a más tardar en julio de 2013».

La reforma del mercado de trabajo ha establecido un nuevo marco de relaciones laborales dirigido a modificar la dinámica y el patrón de ajuste del mercado de trabajo español, lo que constituye un aspecto esencial de cara a la preparación de una recuperación económica generadora de empleo.

Igualmente para la mejora en la aplicación de las políticas activas de empleo establece una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes, basada en los siguientes 5 grandes líneas de actuación, que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013:

- Aspectos institucionales: coordinación, evaluación y eficiencia.
- Fomento de la inserción laboral a través de la formación, con especial atención al nuevo contrato de formación y aprendizaje que contará con una nueva estrategia de desarrollo 2013-2015 acompañada de un proceso de seguimiento de la calidad y el impartido de la formación profesional dual.
- Vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- Mejora de la intermediación laboral, con el desarrollo de un Portal Único de empleo y la colaboración público privada a través de un Acuerdo Marco.
- Fomento del empleo y emprendimiento joven con la aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia, y es el resultado de un proceso de diálogo con los agentes sociales. Asimismo, responde a las recomendaciones efectuadas por la Comisión

Europea y se adecua a los objetivos de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, del 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil.

5. Estructura y objetivos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, del artículo 4 ter, de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero), «El Plan Anual de Política de Empleo se elaborará, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se informará por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, regulado en el artículo 7.1.b), y se aprobará por el Consejo de Ministros junto con la formalización de los criterios objetivos de distribución de los fondos de empleo contemplados en el artículo 14».

Para la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo se han seguido los criterios recogidos en el apartado 6, adecuados al nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo.

De acuerdo con el nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo, orientado hacia la consecución de objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación, y a fin de dar una eficaz respuesta a los principales retos que en materia de política de empleo se presentan en el contexto socioeconómico actual de crisis económica-financiera y adecuación a las limitadas disponibilidades presupuestarias, en el Plan Anual de Política de Empleo para 2013, se han incluido cuatro objetivos estratégicos o políticos.

Las acciones y medidas del Plan Anual que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos siguientes:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento.
- Mejorar la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo.
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo.
- Mejorar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.

Asimismo, todas las medidas y acciones de políticas activas de empleo se enmarcarán en seis Ejes, en los que se agrupan los ámbitos definidos en el artículo 25 de la Ley de Empleo y ordenan los 29 objetivos estructurales definidos en el nuevo modelo.

Los Ejes, su correspondencia con los ámbitos de las políticas activas de empleo y los objetivos estructurales referidos a los mismos son:

- Eje 1. Orientación.
 - Ámbito de orientación profesional.
 - 1.1 Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los SS.PP.EE.
 - 1.2 Diagnóstico individualizado.
 - 1.3 Gestión de itinerarios individuales personalizados.
 - 1.4 Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
 - 1.5 Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.
- Eje 2. Formación.
 - Ámbito de formación y recualificación.
 - Ámbito de oportunidades de empleo y formación.
 - 2.1 Incrementar el esfuerzo formativo en la formación para el empleo.
 - 2.2 Promover un mejor ajuste de la formación a las necesidades del mercado de trabajo.
 - 2.3 Promover la formación acreditable.

- 2.4 Promover la formación en alternancia.
 - 2.5 Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.
 - 2.6 Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.
 - 2.7 Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- Eje 3. Oportunidades de empleo.
 - Ámbito de oportunidades de empleo y fomento de la contratación.
 - Ámbito de oportunidades para colectivos con especiales dificultades.
 - Ámbito de proyectos integrados.
 - 3.1 Fomentar y sostener la contratación de colectivos y sectores con dificultades, para proporcionar trabajo, experiencia y sostener la actividad económica.
 - 3.2 Fomentar la contratación de personas desempleadas en sectores emergentes con perspectivas de crecimiento de empleo.
 - 3.3 Aflorar empleo en economía sumergida.
 - 3.4 Fomentar la inserción laboral de personas desempleadas perceptoras de prestaciones por desempleo.
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
 - Ámbito de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo.
 - Ámbito de fomento de la movilidad.
 - 4.1 Remover obstáculos en el acceso al empleo.
 - 4.2 Promover la movilidad funcional y sectorial.
 - 4.3 Promover la movilidad geográfica.
 - 4.4 Promover medidas de promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad.
- Eje 5. Emprendimiento.
 - Ámbito de autoempleo y creación de empresas.
 - Ámbito de promoción del desarrollo y la actividad económica.
 - 5.1 Formación y asesoramiento a emprendedores.
 - 5.2 Apoyo a las iniciativas empresariales.
 - 5.3 Promover el desarrollo territorial.
 - 5.4 Fomentar la cultura emprendedora.
 - 5.5 Empleo autónomo.
- Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.
Eje de carácter transversal que afecta a todos los ámbitos.
 - 6.1 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
 - 6.2 Impulsar la colaboración público-privada.
 - 6.3 Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.
 - 6.4 Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

De acuerdo con el nuevo modelo, las medidas de políticas activas de empleo que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo serán objeto de evaluación respecto de la consecución de los objetivos estratégicos y estructurales establecidos en este apartado, de forma que deberá mantener permanentemente actualizadas el conjunto de acciones y medidas de políticas activas de empleo a fin de que resulten eficaces. Asimismo, en el nuevo modelo la distribución de los fondos, acordado en la Conferencia Sectorial de Empleo

y Asuntos Laborales celebrada en abril del 2013, se hará en función del cumplimiento por parte de cada Comunidad Autónoma de los objetivos acordados el año anterior.

6. Criterios de elaboración.

El Plan Anual de Política de Empleo 2013 que se presenta, contiene el conjunto de las acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Con el fin de reforzar la coherencia interna del Plan Anual de Política de Empleo, el Grupo Técnico de Evaluación del PAPE, acordó el establecimiento de un marco conceptual que facilitara la posterior recogida, inclusión y ordenación de las acciones y medidas propuestas para 2013. Este marco conceptual diferencia entre acciones y medidas, y a su vez, diferencia entre aquellas acciones y medidas que son comunes o de aplicación para todo el Estado, de las que no son comunes y se consideran propias de cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con las siguientes definiciones:

– Acción o Servicio.–Conjunto coordinado de actividades (que debería estar específicamente identificado como tal en el catálogo o carta de servicios de un Servicio Público de Empleo a que hace referencia el artículo 19 ter de la Ley de Empleo), que se prestan de forma continua y sostenida en el tiempo, y que buscan atender derechos o responder a las necesidades de personas desempleadas, ocupadas y empresas, con objeto de facilitar el empleo o mejorar la empleabilidad de sus destinatarios.

– Medida o Programa.–Conjunto coordinado de actuaciones dirigidas a un colectivo, sector o ámbito territorial, a realizar durante un período de tiempo predeterminado, planificado y gestionado a través de un instrumento jurídico o técnico concreto (concesión de una subvención, contratación administrativa, suscripción de convenio, gestión directa, etc.), con coste identificado o identificable, dirigido a la consecución de unos objetivos de empleo preestablecidos.

– Acción Común.–Acción o Servicio común o compartido por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo. Debería existir un instrumento jurídico regulador de sus aspectos principales.

– Acción No Común.–Acción o Servicio prestado por uno de los integrantes del Sistema Nacional de Empleo en su ámbito propio.

– Medida Común.–Medida o Programa cuyos aspectos esenciales han sido determinados a través de un instrumento jurídico de aplicación a todo el conjunto del Estado, y que puede ser aplicado, y en su caso desarrollado en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

– Medida No Común.–Medida o Programa definido mediante un instrumento jurídico aplicable en una Comunidad Autónoma y dirigido a su ámbito propio.

Asimismo, en el seno del referido Grupo Técnico se adoptaron los criterios de idoneidad que debían cumplir las acciones y medidas para su inclusión en el PAPE 2013, y que son los siguientes:

1. Tratarse de acciones y medidas de Políticas Activas de Empleo o intermediación laboral a desarrollar en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

2. Gestionarse mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa, o cualquier otro instrumento ajustado a derecho.

3. Al menos una parte de la medida se ejecutará durante el 2013, de forma que puedan identificarse beneficiarios en este año, y sin perjuicio de que la medida pueda continuar desarrollándose en años posteriores.

4. Relevancia: Dar respuesta a problemas del mercado laboral previamente diagnosticados e identificados adecuadamente.

5. Pertinencia: Estar dotados de los elementos que permitan valorar metas, fines y resultados con claridad y concreción.

6. Coherencia interna: Consistencia con el resto de elementos que integran el PAPE 2013 (ejes, objetivos estratégicos, objetivos estructurales).

Con el fin de recoger de forma sistematizada y homogénea las acciones y medidas de políticas activas de empleo a incluir en el mismo, tanto por parte de las Comunidades Autónomas como por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, han proporcionado para su análisis y consideración, una relación, enumeración y descripción de cada una de las medidas que se prevé realizar durante 2013, y cuya inclusión final ha dado lugar a las acciones y medidas de este Plan 2013.

En la descripción se ha recogido para cada una de las acciones y medidas incluidas la información necesaria para conocer en qué consiste, su instrumentalización, incidencia y los costes que se financian, así como la fuente de financiación, ya sea por financiación propia; por fondos estatales distribuidos a las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios objetivos acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales; por financiación mixta o por otras fuentes de financiación.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas han podido optar por realizar acciones y medidas comunes o no comunes, con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios.

Por último, señalar que en el Plan Anual de Política de Empleo 2013, también se recogen las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desarrollará el Servicio Público de Empleo Estatal dentro de su ámbito de gestión. Dentro de ese ámbito se incluyen tanto las acciones y medidas en territorio no transferido (Ceuta y Melilla) como las gestionadas con cargo a la reserva de gestión establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003 de Empleo y las medidas que no son objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, como son el Programa de Fomento de Empleo Agrario, los incentivos de fomento de empleo mediante bonificaciones a la contratación y las acciones formativas que realizan las empresas para sus trabajadores (formación de demanda).

7. Acciones y medidas de políticas activas de empleo.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo de 2013 un total de 350 acciones y medidas distintas para cada uno de los 6 Ejes, tal y como se muestra en el anexo I.

Las acciones y las medidas de políticas activas de empleo que tanto las Comunidades Autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo 2013, se recogen de manera resumida en el anexo II y de forma detallada en el anexo III, que acompañan a este Plan.

Con el fin de facilitar la identificación y diferenciación de las acciones y medidas comunes o de aplicación en todo el Estado, de aquellas que no son comunes, y por ende propias de una Comunidad Autónoma, se ha establecido un sistema de codificación que permite diferenciar entre un tipo y otro de acuerdo con los siguientes códigos:

AC: Acción común.

MC: Medida común.

AN: Acción no común.

MN: Medida no común.

De manera resumida, se muestran las acciones y medidas según Eje.

Eje 1.–Orientación.

Se encuentra integrado por un total de 50 acciones y medidas, de las cuales 7 son comunes y 43 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

- AC001 Servicio de información profesional.
- AC002 Servicio de diagnóstico individualizado.
- AC003 Servicio de orientación profesional.
- AC004 Servicio de gestión de ofertas de empleo.
- AC005 Servicios prospectivos con empresas.
- MC001 Programas de orientación para el empleo y autoempleo.
- MC002 Programas de colaboración con agencias de colocación.

Eje 2.–Formación.

Se encuentra integrado por un total de 72 acciones y medidas, de las cuales 9 son comunes y 63 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

- AC006 Servicio de información y orientación sobre el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- MC003 Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- MC004 Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- MC005 Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- MC006 Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados.
- MC007 Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- MC008 Prácticas no laborales en empresas.
- MC009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- MC010 Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Eje 3.–Oportunidades de Empleo.

Se encuentra integrado por un total de 83 acciones y medidas, de las cuales 6 son comunes y 77 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

- MC011 Programas de colaboración con corporaciones locales.
- MC012 Colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- MC013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).
- MC014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- MC015 Programas integrales de empleo.
- MC016 Trabajos temporales de colaboración social.

Eje 4.–Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Se encuentra integrado por un total de 23 acciones y medidas, de las cuales 3 son comunes y 20 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

AC007 Apoyo a la movilidad funcional, sectorial y geográfica europea (Red EURES).

MC017 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad: «Tu primer trabajo Eures».

MC018 Apoyo a programas de formación o de prácticas en otros países.

Eje 5.–Emprendimiento

Se encuentra integrado por un total de 79 acciones y medidas, de las cuales 7 son comunes y 72 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

AC008 Servicio de asesoramiento para el autoempleo y la iniciativa empresarial.

MC019 Fomento del empleo autónomo.

MC020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

MC021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.

MC022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

MC023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.

MC024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Eje 6.–Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Se encuentra integrado por un total de 43 acciones y medidas, de las cuales 4 son comunes y 39 no comunes.

Las acciones y medidas comunes son:

AC009 Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

MC025 Portal Único de Empleo

MC026 Formalización conjunta del Acuerdo Marco para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral

MC027 Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo.

8. Financiación.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, aprueba la dotación financiera que se ha tenido en cuenta en la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo para el año 2013.

La dotación recogida en la citada norma para financiar acciones y medidas de políticas activas de empleo con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal asciende a 3.803.958,44 miles de euros, que se financiarán con cargo a la cuota de formación profesional para el empleo (1.860.000,00 miles de euros); a la aportación del estado (1.293.958,44 miles de euros) y a las aportaciones procedentes del FSE (650.000,00 miles de euros). La dotación presupuestaria por ámbitos se incluye en el anexo IV que acompaña a este Plan.

Un total de 1.342.581,25 miles de euros serán objeto de distribución para su gestión por las Comunidades Autónomas de acuerdo a los criterios aprobados en el Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 11 de abril de 2013. La gestión de estos fondos se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y por lo tanto les será de aplicación lo regulado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2013.

9. Evaluación.

El nuevo modelo requiere que para cada uno de los 33 objetivos (29 estructurales y 4 estratégicos) se establezca un indicador, de forma que en base al conjunto formado por

todos los indicadores, y de acuerdo con la metodología que establece el nuevo modelo, en el año 2014 se pueda evaluar el grado de cumplimiento de los citados objetivos alcanzado a través de las acciones y medidas que se aprueban en el PAPE 2013.

Una de las premisas principales para la determinación de los indicadores ha sido la orientación a resultados, de acuerdo con las directrices establecidas, entre las que se pueden señalar las siguientes:

– La LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la que se acordó iniciar: «(...) un proceso de transición gradual a un nuevo marco en el que la clave serán los resultados».

– El Plan Nacional de Reformas de España 2013, que estableció respecto de la Recomendación CSR 5.2.6 del Consejo de la UE que el Plan Anual de Política de Empleo «(...) establece unos indicadores de evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas (...)», y respecto de la Recomendación AGS 4.1.2, que el PAPE 2013, «(...) reforzará los incentivos para la obtención de ganancias de eficiencia mediante la orientación a resultados. De esta manera, los recursos públicos se distribuirán en función de la evaluación de resultados sobre efectividad de las políticas activas desarrolladas por cada Comunidad Autónoma».

– La reciente Recomendación del Consejo de la UE relativa al Programa Nacional de Reforma de 2013 de España, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016, COM(2013) 359 final-29.5.2013, que recomienda que España realice «(...) rápidamente una reforma de las políticas activas del mercado de trabajo, orientadas a la consecución de resultados, incluido el fortalecimiento de los objetivos y la eficiencia de las orientaciones».

Los criterios metodológicos seguidos para el establecimiento de los indicadores han sido los de transparencia, urgencia, representatividad, precisión, viabilidad, y trabajo participativo on-line entre el SEPE y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas a través de un foro web establecido a tal efecto dentro del espacio de trabajo de los Servicios de Empleo.

Como resultado del trabajo realizado se han seleccionado finalmente 22 indicadores:

– Un indicador para cada uno de los cuatro Objetivos Estratégicos: A.–Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento, B.–Mejora de la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (larga duración, mayores de 55, perceptores de PREPARA), C.–Mejora de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo, y D.–Mejora de la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.

– Cinco indicadores para el Eje 1-Orientación.
– Cinco indicadores para el Eje 2-Formación.
– Dos indicadores para el Eje 3-Oportunidades de empleo.
– Un indicador para el Eje 4-Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
– Un indicador para el Eje 5-Emprendimiento.
– Cuatro indicadores para el Eje 6-Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

La mayoría de los indicadores anteriores están constituidos por varios componentes distintos (entre uno y tres), de forma que cada componente pueda evaluar un aspecto significativo distinto del mismo objetivo (normalmente eficacia-resultado, cobertura-alcance, e intensidad-esfuerzo). Se proponen en total 45 componentes.

Para la adecuada aplicación de los indicadores será necesario mejorar los sistemas de información comunes para todo el Estado, tanto en el ámbito del empleo como en el de la formación, de modo que la obtención de datos vinculados a los indicadores pueda ser lo más simple, transparente y ágil posible. Para ello, será preciso realizar un importante esfuerzo por parte de todos los componentes del Sistema Nacional de Empleo en materia de interoperabilidad y normalización.

En el anexo V del presente PAPE 2013 se incluye la descripción conceptual de los 22 indicadores establecidos.

ANEXO I

PAPE 2013: RESUMEN GENERAL POR EJES

Acciones y medidas distintas

EJES	ACCIONES COMUNES SNE	ACCIONES NO COMUNES SNE	MEDIDAS COMUNES SNE	MEDIDAS NO COMUNES SNE	TOTAL ACCIONES Y MEDIDAS DISTINTAS
EJE 1: ORIENTACIÓN.	5	11	2	32	50
EJE 2: FORMACIÓN.	1	6	8	57	72
EJE 3: OPORTUNIDADES DE EMPLEO.	0	7	6	70	83
EJE 4: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO.	1	1	2	19	23
EJE 5: EMPRENDIMIENTO.	1	11	6	61	79
EJE 6: MEJORA DEL MARCO INSTITUCIONAL DEL SNE.	1	16	3	23	43
TOTAL	9	52	27	262	350

ANEXO II

PAPE 2013: RESUMEN GENERAL POR CC.AA.

Acciones y medidas a realizar

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACCIONES Y MEDIDAS NO COMUNES SNE	ACCIONES Y MEDIDAS COMUNES SNE	TOTAL ACCIONES Y MEDIDAS A REALIZAR
ANDALUCÍA.	33	28	61
ARAGÓN.	20	28	48
ASTURIAS.	12	29	41
ILLES BALEARS.	9	27	36
CANARIAS.	14	27	41
CANTABRIA.	13	31	44
CASTILLA-LA MANCHA.	10	19	29
CASTILLA Y LEÓN.	15	19	34
CATALUÑA.	21	20	41
COMUNIDAD VALENCIANA.	23	24	47
EXTREMADURA.	14	26	40
GALICIA.	27	26	53
MADRID.	16	20	36
MURCIA.	17	30	47
NAVARRA.	19	30	49
PAÍS VASCO.	32	20	52
LA RIOJA.	10	29	39

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACCIONES Y MEDIDAS NO COMUNES SNE	ACCIONES Y MEDIDAS COMUNES SNE	TOTAL ACCIONES Y MEDIDAS A REALIZAR
CEUTA.	0	12	12
MELILLA.	0	15	15
GESTIÓN ESTATAL NO TRANSFERIDA.	9	12	21
TOTAL MEDIDAS DISTINTAS.	314	(1) 36	(2) 350

(1) Existen un total de 36 acciones y medidas comunes distintas, de entre las cuales cada Comunidad Autónoma determina las que va a realizar.

(2) Número total de acciones y medidas distintas que se prevé realizar.

ANEXO III

PAPE 2013: ACCIONES Y MEDIDAS POR EJE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

EJE 1.-ORIENTACIÓN. ÁMBITO DE LA EEE: Orientación profesional

C.A. ANDALUCÍA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AN001 CENTROS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN.
- AN002 AGENTES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- AN003 SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN ZONAS TIC EN LAS OFICINAS DE EMPLEO.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLO.
- MN001 EXPERIENCIAS PROFESIONALES.
- MN002 ESTUDIOS Y DIFUSIÓN SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

C.A. ARAGÓN.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN026 CONVENIOS PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- AN017 INFORMACIÓN /ORIENTACIÓN LABORAL EN OFICINAS.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLO.
- MN042 CONCILIACIÓN DIRECTA ENTRE OFERTAS Y DEMANDAS.

C.A. ILLES BALEARS.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- AN021 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES ECONÓMICOS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN050 MIDI: MODEL INTEGRAL D'INTERVENCIÓ INDIVIDUALIZADA.

C.A. CANARIAS.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

C.A. CANTABRIA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN064 PLAN CONTRA EL REPUNTE DEL DESEMPLEO.
- MN065 LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

C.A. CASTILLA-LA MANCHA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

CASTILLA Y LEÓN.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN082 CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.
- MN083 ACCIONES DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN.
- MN084 PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO.

C.A. CATALUÑA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.

MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

MN097 ESPACIOS DE BÚSQUEDA INTENSIVA DE EMPLEO.

MN098 DISPOSITIVO PARA PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.

AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.

MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

MN118 CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS ORIENTADORES.

C.A. EXTREMADURA.

AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.

AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.

AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.

MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

MN140 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN.

MN141 FOMENTO DE LAS TIC EN EL EMPLEO.

MN142 ORIENTACIÓN JÓVENES UNIVERSITARIOS.

MN143 IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.

C.A. GALICIA.

AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.

AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.

AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.

AN036 PLAN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DE PRESTACIONES Y CONTRA EL EMPLEO NO DECLARADO.

MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

MN154 CONTROL DE LA DEMANDA Y DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO PERCEPTORES DE PRESTACIONES.

COMUNIDAD DE MADRID.

AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.

AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.

AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.

MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.

MN178 PROYECTO PILOTO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.

AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.

- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- AN042 INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ORIENTACIÓN: TALLER 1.ª ATENCIÓN Y VÍDEO CURRÍCULO.
- AN043 OFICINA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA BÚSQUDA DE EMPLEO (SABER), DONDE SE REALIZAN ACCIONES TRANSVERSALES DESTINADAS A COLECTIVOS ESPECÍFICOS (TITULADOS, TRABAJADORES PROCEDENTES DE SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS, ETC.).
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN191 PROGRAMA DE ASESORES PERSONALES DE EMPLEO (APE).
- MN192 PROMOTORES DE SERVICIOS SEF A EMPRESAS.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN202 PLAN EXTRAORDINARIO DE ORIENTACIÓN NAVARRA.
- MN203 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE EMPLEO DEL SNE.

C.A. PAÍS VASCO.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN221 AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO.
- MN222 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES.
- MN223 FUNDACIÓN NOVIA SALCEDO.
- MN224 SENDOTU.
- MN225 REGULACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN POR ENTIDADES EXTERNAS.
- MN226 ACUERDOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS A EMPRESA.

C.A. LA RIOJA.

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- AN050 DETECCIÓN DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.

- AN051 EVALUACIÓN COMPETENCIAS CLAVE PARA COMERCIALES EN PERFILES ADMINISTRATIVOS.
- AN052 PROYECTO BUSCATUEEMPLEO.COM.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
- MC002 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- MN251 ITINERARIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN.
- MN252 ACCIONES DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.
- MN253 ACTUACIONES REALIZADAS EN RED DE EMPLEO.

CEUTA (SEPE).

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

MELILLA (SEPE).

- AC001 SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL.
- AC002 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.
- AC003 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- AC004 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- AC005 SERVICIOS PROSPECTIVOS CON EMPRESAS.
- MC001 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.

*EJE 2.–FORMACIÓN. ÁMBITOS DE LA EEE: Formación y Recualificación/
Oportunidades de empleo y formación*

C.A. ANDALUCÍA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- AN004 RED DE CONSORCIOS FPE.
- AN005 PLAN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MC010 ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN.

MN003 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA: (TALLERES DE OFICIOS/ESCUELAS DE EMPLEO).

MN004 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA.

C.A. ARAGÓN.

AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.

MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.

MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.

MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.

MC010 ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN.

MN027 ACCIONES FORMATIVAS APOYADAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.

MN028 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES.

MN029 CONVENIOS FORMATIVOS.

MN030 PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (INAEM-IASS).

MN031 PROGRAMA DE FORMACIÓN OFICIAL CERTIFICADA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y PROGRAMA DE FORMACIÓN ARAGÓN AUDIOVISUAL. CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.

MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.

MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.

MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.

C.A. ILLES BALEARS.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- AN022 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES ECONÓMICOS.
- AN023 BOLSA DE EMPRESAS.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.

C.A. CANARIAS.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN053 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA.

C.A. CANTABRIA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN066 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA FORMACIÓN DE POSGRADO.
- MN067 PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

C.A. CASTILLA-LA MANCHA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN075 INCENTIVOS A LA FORMACIÓN DUAL.

CASTILLA Y LEÓN.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN085 PRÁCTICAS NO LABORALES, CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.
- MN086 PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN.
- MN087 FORMACIÓN A LA CARTA.

C.A. CATALUÑA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN099 FORMACIÓN TIC.
- MN100 FORMACIÓN PROFESIONALIZADORA FUERA DE CATÁLOGO (E-FORMACIÓN).
- MN101 JÓVENES POR EL EMPLEO (INSERJOVE).
- MN102 PROGRAMA PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (EMPLEO Y FORMACIÓN).
- MN103 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN119 CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.
- MN120 CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS.
- MN121 APOYO A LA INCORPORACIÓN DE BECARIOS PARA PRÁCTICAS NO LABORALES.
- MN122 FORMACIÓN SOCIO-LABORAL.
- MN123 COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

C.A. EXTREMADURA.

- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN144 PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL «APRENDE HACIENDO».
- MN145 UEX- ACCIONES FORMATIVAS 2013.
- MN146 FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTES: ACCIONES FORMATIVAS 2013.
- MN147 PROGRAMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE 18-25 AÑOS.
- MN148 ACCIONES DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

C.A. GALICIA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN155 FORCON.
- MN156 FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.
- MN157 FORMACIÓN CERTIFICADA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- MN158 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN, ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.
- MN159 PROGRAMA EXECUTIVA.
- MN160 PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE.

COMUNIDAD DE MADRID.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MN179 PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN180 PROGRAMA DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA JÓVENES DESEMPLEADOS QUE CURSEN MÓDULOS DE F.P. DUAL.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- AN044 SISTEMA DE EVALUACIÓN RÁPIDA DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.
- AN045 FORMACARM.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MC010 ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN.
- MN193 PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN.
- MN194 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES OCUPADOS DE PYMES.
- MN195 PROYECTOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES.
- MN196 PROYECTOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN204 CONVENIO CON CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA.

- MN205 FORMACIÓN EN PYMES.
- MN206 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

C.A. PAÍS VASCO.

- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC008 PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN227 FORMACIÓN EN RECURSOS FORMATIVOS AL SERVICIO DE LA INSERCIÓN LABORAL.
- MN228 PROGRAMA HEZIBI DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.
- MN229 PROGRAMA DE EMPLEO VERDE.
- MN230 PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO.
- MN231 PLANES FORMATIVOS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES.

C.A. LA RIOJA.

- AC006 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL.
- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.
- MC009 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.
- MN254 FORMACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2.3 Y 2.4) Y A PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (MODALIDAD 3.2).
- MN255 FORMACIÓN PLANIFICADA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

CEUTA (SEPE).

- MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.
- MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.
- MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

MELILLA (SEPE).

MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

MC004 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

SEPE.

MC003 PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

MC005 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

MC006 ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS.

MC007 PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

MN258 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA QUE MANTIENEN UNA RELACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL CON LAS FUERZAS ARMADAS.

MN259 ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

MN260 PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES Y LA ECONOMÍA DIGITAL.

MN261 FORMACIÓN DE DEMANDA.

MN262 CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.

MN263 PLANES DE TRABAJO DE LA RED DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL PARA 2013.

EJE 3.-OPORTUNIDADES DE EMPLEO. ÁMBITOS DE LA EEE: Oportunidades de empleo y fomento de la contratación / Oportunidades para colectivos con especiales dificultades / Proyectos integrados

C.A. ANDALUCÍA.

MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

MC015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.

MN005 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO O TRANSFORMACIÓN, TANTO A TIEMPO COMPLETO COMO A TIEMPO PARCIAL, A FAVOR DE ENTIDADES EMPLEADORAS.

MN006 PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA CULTURA DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO.

MN007 EMPRESAS DE INSERCIÓN.

MN008 PROGRAMA BONO DE EMPLEO JOVEN.

MN009 PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

C.A. ARAGÓN.

AN013 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

MC015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.

MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

MN032 FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.

MN033 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD.

MN034 PROGRAMA ARINSER (ARAGÓN INSERTA) PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.

MN035 ACCIONES DE INSERCIÓN LABORAL.

MN036 PROGRAMA DE APOYO A LA REINSERCIÓN LABORAL.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.

MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

MN043 INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES: PERSONAS PROCEDENTES DEL SALARIO SOCIAL, DESEMPLEADOS EN ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

MN044 ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

MN045 PROYECTOS LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

C.A. ILLES BALEARS.

AN024 AFLORAR EL EMPLEO EN LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

MN051 PROCESOS DE INSERCIÓN PARA COLECTIVOS VULNERABLES.

MN052 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

C.A. CANARIAS.

MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.

MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.
- MN054 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN.
- MN055 CHEQUE-TRABAJO.
- MN056 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL.
- MN057 PLAN DE EMPLEO JOVEN.
- MN058 SERVICIOS INTEGRALES DE EMPLEO.

C.A. CANTABRIA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN068 PROYECTOS INTEGRADOS DE EMPLEO CON INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MN069 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- MN070 CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

C.A. CASTILLA LA MANCHA.

- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MN076 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE EL FOMENTO EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- MN077 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- MN078 PROGRAMA EMPRESA-EMPLEO.

CASTILLA Y LEÓN.

- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MN088 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MN089 FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS.
- MN090 FOMENTO DEL EMPLEO EN SECTORES EN CRISIS.
- MN091 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

C.A. CATALUÑA.

- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN104 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- MN105 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON RIESGO D'EXCLUSIÓN.

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MN124 FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- MN125 FOMENTO DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- MN126 PLANES INTEGRALES DE EMPLEO: PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA, PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 45 AÑOS Y PARA JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS.
- MN127 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN, O EN RIESGO, DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y SU POSTERIOR INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS.
- MN128 FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE PARA JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS.
- MN129 PLAN DE EMPLEO CONJUNTO.
- MN130 FEAG CALZADO Y CONSTRUCCIÓN.
- MN131 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL PARA PROPORCIONAR TRABAJO EXPERIENCIA Y SOSTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ZONAS DE INTERIOR, EN COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES.
- MN132 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN POR EMPRESAS DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.
- MN133 APOYO AL ALUMNADO SORDO.

C.A. EXTREMADURA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN149 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN POR EMPRESAS.
- MN150 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA EN EMPRESAS.
- MN151 LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR Y EL EMPLEO SUMERGIDO.

C.A. GALICIA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MN161 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES PROVINCIALES.
- MN162 PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.
- MN163 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
- MN164 PROGRAMA INSERTA.
- MN165 PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL.
- MN166 PROGRAMA DE INCENTIVOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

COMUNIDAD DE MADRID.

- AN039 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- AN040 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- AN041 SERVICIO DE ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN181 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

- AN046 PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG).
- AN047 PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SORDOMUDAS.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN197 EMPLEO CON APOYO Y GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS.
- MN198 CONTRATACIÓN INDEFINIDA JÓVENES.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MC016 TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.
- MN207 AYUDAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS CON ALTA DIFICULTAD PARA LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO.
- MN208 CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERCEPTORES DE LA AYUDA PARA LA INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL POR LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA.
- MN209 CONVENIO CON UGT Y CCOO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES.
- MN210 CONVENIOS CON ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRADAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES.
- MN211 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MN212 MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRÍCOLA.
- MN213 CONVENIO UGT Y CCOO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

C.A. PAÍS VASCO.

- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).
- MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.
- MN232 AYUDAS EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- MN233 TOLOSA LANEKIN.
- MN234 AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EN CENTROS DE TRABAJO DE EMPRESAS VASCAS SITUADOS EN EL EXTERIOR.
- MN235 ACUERDO Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL Y COMARCAL.
- MN236 PLAN FEAG EN LA CAPV FEAG: «FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN».
- MN237 SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN LENGUA DE SIGNOS.

C.A. LA RIOJA.

- MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.
- MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

MC015 PROGRAMAS INTEGRALES DE EMPLEO.

CEUTA (SEPE).

MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

MELILLA (SEPE).

MC011 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES.

MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

MC013 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO).

MC014 PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

SEPE.

MC012 COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

MN264 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA).

MN265 BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.

MN266 PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (PREPARA).

EJE 4.-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO ÁMBITOS DE LA EEE: Fomento en la igualdad de oportunidades en el Empleo / Fomento de la movilidad

C.A. ANDALUCÍA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

AN006 EQUIPO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

MN014 POYECTO DE MOVILIDAD LEONARDO DA VINCI. NÚMERO DE CONVENIO: 2012-1-ES1-LEO 02- 49823.

MN015 FOMENTO DE REDES TRANSNACIONALES Y MOVILIDAD.

C.A. ARAGÓN.

- AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.
- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.
- MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).
- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.
- MN046 PROYECTOS EUROPEOS.

C.A. ILLES BALEARS.

- AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.
- MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).
- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

C.A. CANARIAS.

- AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.
- MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).
- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.
- MN059 CHEQUE GUARDERÍA.
- MN060 APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR.

C.A. CANTABRIA.

- AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.
- MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).
- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.
- MN071 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES.

C.A. CASTILLA-LA MANCHA.

- MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

CASTILLA Y LEÓN.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MN092 FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS.

C.A. CATALUÑA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

MN106 MOTIVA 3 LEONARDO DA VINCI - PLM (PEOPLE IN THE LABOUR MARKET).

MN107 EURODYSSÉE.

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

C.A. EXTREMADURA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

MN152 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS.

MN153 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR.

C.A. GALICIA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MN167 PROGRAMA CONCILIA.

MN168 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES COTITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

MN169 EURES-T GALICIA-NORTH PORTUGAL.

COMUNIDAD DE MADRID.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

MN214 AYUDAS PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL.

MN215 CONVENIO CON CEN, UGT Y CCOO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y EMPLEO FEMENINO.

MN216 SERVICIOS DE PROXIMIDAD.

C.A. PAÍS VASCO.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

MN238 AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

MN239 IDA-INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO.

C.A. LA RIOJA.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

SEPE.

AC007 APOYO A LA MOVILIDAD FUNCIONAL, SECTORIAL Y GEOGRÁFICA EUROPEA.

MC017 APOYO A PROGRAMAS DE AYUDA A LA MOVILIDAD: TU PRIMER TRABAJO EURES (YOUR FIRST EURES JOB).

MC018 APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O DE PRÁCTICAS EN OTROS PAÍSES. EJEMPLO: «THE JOB OF MY LIFE» FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ALEMANIA.

EJE 5.–EMPRESARIADO. ÁMBITOS DE LA EEE: Autoempleo y creación de empresas / Promoción del desarrollo y de la actividad económica y territorial

C.A. ANDALUCÍA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN007 CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- AN008 PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- AN009 APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA ACTITUD Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL INNOVADORA, CREATIVA Y COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DEL AUTOEMPLEO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC021 ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LABORAL.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC023 PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+D.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN016 PROGRAMA PARA IMPULSAR PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.
- MN017 RED DE CENTROS DE TRABAJO COLABORATIVO PARA EL FOMENTO DE LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO.
- MN018 CREACIÓN DE EMPLEO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO A TRAVÉS DE CONTRATACIONES INDEFINIDAS.
- MN019 CREACIÓN DE EMPLEO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO A TRAVÉS DE CONTRATACIONES QUE FAVORECEN LA CONCILIACIÓN.
- MN020 CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO.
- MN021 COOPERACIÓN EMPRESARIAL.
- MN022 FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL TRABAJO AUTÓNOMO.
- MN023 FONDO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.
- MN024 APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL.

C.A. ARAGÓN.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN014 CONVENIO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON LAS CÁMARAS DE COMERCIO ARAGONESAS PARA EL IMPULSO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR.
- AN015 CONVENIO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE POSTGRADO «DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL».
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN037 PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS.

- MN038 APOYO A MICROEMPRESAS SURGIDAS COMO INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO. PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADAS COMO MILE. (MICROEMPRESAS-INICIATIVAS LOCALES EMPRENDEDORAS).
- MN039 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO Y DE LA COMPETITIVIDAD EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MN040 CONVENIO INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN047 FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN AUTOEMPLEO.
- MN048 FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN AUTOEMPLEO COLECTIVO, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

C.A. ILLES BALEARS.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN025 JORNADAS ICAPE.
- AN026 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES ECONÓMICOS.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

C.A. CANARIAS.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN027 SERVICIO DE CREACIÓN DE EMPRESAS.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN061 PRODAE.
- MN062 FONDO JEREMIE CANARIAS.
- MN063 PROGRAMA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO DE CANARIAS.

C.A. CANTABRIA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN030 COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE EMPRENDIMIENTO REGIONAL «CANTABRIA EMPRENDEDORA».
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

MN010 MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MN072 PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MN073 PÍLDORAS PARA EMPRENDER Y CONSOLIDAR.

C.A. CASTILLA-LA MANCHA.

MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

MN079 EMPRENDE JOVEN.

MN080 AYUDA AL EMPRENDEDOR.

MN081 AYUDAS AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

CASTILLA Y LEÓN.

AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

MN093 TÉCNICOS DE DINAMIZACIÓN RURAL.

C.A. CATALUÑA.

AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

MN108 OFRECER UN SOPORTE INTEGRAL A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS.

MN109 PROGRAMA PILOTO DE SOPORTE A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

MN110 TRABAJO EN LOS BARRIOS (MEDIDA 4/5: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN/PROGRAMAS DE EXPERIENCIACIÓN LABORAL).

MN111 TRABAJO EN LAS 7 COMARCAS (MEDIDA 4: PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS DE COLECTIVOS VULNERABLES).

MN112 TRABAJO EN LAS 7 COMARCAS (MEDIDA 1/2: PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y DE SOPORTE AL PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMARCAL/PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COOPERACIÓN) TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.

MN113 TRABAJO EN LAS 7 COMARCAS (MEDIDA 3: PROYECTOS ESPECÍFICOS E INTEGRADOS PARA FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES).

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- AN035 JORNADAS INFORMATIVAS A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y ORIENTADORES LABORALES.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MN134 REDES DE INFORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL.
- MN135 AYUDAS PARA CONVERSIÓN DE TRABAJADORES EN SOCIOS O MEJORA DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.
- MN136 CAMPUS DEL EMPRENDEDOR INNOVADOR.
- MN137 LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRENDEDORES, BUSINESS ANGELS Y ACELERADORAS.
- MN138 PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.
- MN139 APOYO AL CRECIMIENTO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE RECIENTE CREACIÓN.

C.A. EXTREMADURA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC021 ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LABORAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

C.A. GALICIA.

- AN037 RED EUSUMO PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN170 AGENTES DE EMPLEO.
- MN171 UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.
- MN172 PROMOCIÓN E IMPULSO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS COOPERATIVAS, SUS ASOCIACIONES Y LAS ENTIDADES LOCALES.
- MN173 PROGRAMA DE APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPLEO.
- MN174 PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE BASE TECNOLÓGICA.

COMUNIDAD DE MADRID.

- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN182 PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- MN183 DESARROLLO DE SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDEDOR.
- MN184 PROGRAMA «IMPULSA A UN EMPRENDEDOR».
- MN185 ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE RECIBAN TUTORIALES DE MARKETING EN BUSCADORES O DESARROLLEN SUS HERRAMIENTAS.
- MN186 PLATAFORMA DE NETWORKING EMPRENDEDOR.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN199 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA DESEMPLEADOS EN GENERAL.
- MN200 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA DESEMPLEADOS MENORES DE 30 AÑOS.
- MN201 APOYO A LA CREACIÓN, AL EMPLEO Y A LAS INVERSIONES EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

- AC008 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.
- MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.
- MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.
- MN217 CONVENIOS PARA PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO.
- MN218 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL ASÍ COMO ASISTENCIA EN LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS.

MN219 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA SUCESIÓN EMPRESARIAL EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LA TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

MN220 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

C.A. PAÍS VASCO.

MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

MN240 DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. DEMA.

MN241 FUNDACIÓN GAZTEMPRESA.

MN242 CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CREACIÓN DE EMPLEO LOCAL QUE SE DERIVEN DE LOS PLANES DE EMPLEO COMARCALES QUE SE REALICEN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2012 (PLANES SINGULARES Y ZON.

MN243 SUBVENCIONES A PROYECTOS EN COMARCAS O AYUNTAMIENTOS.

MN244 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA EMPRENDEDORA.

MN245 PROGRAMA DE BECAS A EMPRENDEDORES.

MN246 PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE MICROCRÉDITOS PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS.

C.A. LA RIOJA.

MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MC020 APOYO A LA CREACIÓN Y AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

MC024 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO A LOS TRABAJADORES QUE HICIEREN USO DEL DERECHO A PERCIBIR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

CEUTA (SEPE).

MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MELILLA (SEPE).

MC019 FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.

MC022 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

EJE 6.-MEJORA DEL MARCO INSTITUCIONAL

C.A. ANDALUCÍA.

AN010 SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

AN011 MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA EL EMPLEO.

AN012 INTEGRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE FP Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL.

MN025 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PAE.

C.A. ARAGÓN.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- AN016 REUNIONES SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN SEPE-INAEM.
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
- MN041 VINCULACIÓN POLÍTICAS ACTIVAS/PASIVAS.

C.A. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
- AN018 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.
- AN019 PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE OCUPADOS.
- AN020 INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PROCESOS DE INFORMACIÓN.
- MN049 FERIA DE EMPLEO.

C.A. REGIÓN DE MURCIA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. ILLES BALEARS.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. CANARIAS.

- AN028 IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPERA INTELIGENTE, CENTROS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, SISTEMAS DE AUTOINFORMACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
- AN029 MEJORA DE LA CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS MODIFICACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS MISMAS.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

C.A. CANTABRIA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- AN031 PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA RENOVACIÓN DE LA DEMANDA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. CASTILLA-LA MANCHA.

- AN032 PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO: PROYECTO ÁGORA.
- AN033 PLAN DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE FRAUDE DE POLÍTICAS ACTIVAS.
- AN034 ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

CASTILLA Y LEÓN.

- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MN094 PORTAL EMPLEO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
- MN095 OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO.
- MN096 INTRANET DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

C.A. CATALUÑA.

- MN114 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE) EN CATALUÑA.
- MN115 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
- MN116 PLAN DE CHOQUE.
- MN117 MODERNIZACIÓN.

C.A. COMUNIDAD VALENCIANA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. EXTREMADURA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. GALICIA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- AN038 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPIA DE LA CA DE GALICIA (SICAS).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.
- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.
- MN175 PORTAL DE EMPLEO DE GALICIA.
- MN176 DECRETO CARTERA DE SERVICIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE GALICIA.
- MN177 PORTAL MERCADO LABORAL DEL INSTITUTO GALEGO DAS CUALIFICACIONES.

COMUNIDAD DE MADRID.

- MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- MN187 PORTAL DE INTERMEDIACIÓN LIBRE.
- MN188 CITA PREVIA PARA DEMANDANTES DE EMPLEO.
- MN189 SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES.
- MN190 SERVICIOS WEB PARA DEMANDANTES DE EMPLEO.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

- AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).
- MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.

MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

C.A. PAÍS VASCO.

AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).

AN048 SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO LANBIDE AN049 EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.

MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

MN247 REDES DE COLABORACIÓN EN ÁMBITOS ESTRATÉGICOS Y DE I+D.

MN248 INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO.

MN249 COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

MN250 ANÁLISIS DE DEMANDA Y VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LANBIDE 2013.

C.A. LA RIOJA.

AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).

MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.

MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

MN256 ORGANIZAR Y REALIZAR ACTOS PÚBLICOS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

MN257 ORGANIZACIÓN DE LAS XI JORNADAS DE LOS OBSERVATORIOS DE EMPLEO.

SEPE.

AC009 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SISPE).

MC025 PORTAL ÚNICO DE EMPLEO.

MC026 FORMALIZACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

MC027 COLABORACIÓN EN LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

ANEXO IV

PAPE 2013: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Cantidades en miles de euros

ÁMBITOS	PROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2013
Orientación profesional.	50.542,00
Formación y Recualificación.	1.654.203,93
Oportunidades de empleo y fomento de la contratación.	1.271.914,40
Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.	500,00
Oportunidades de empleo y formación.	255.966,52
Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades.	234.544,00
Autoempleo y creación de empresas.	51.001,08
Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial.	5.141,00
Fomento de la movilidad (geográfica y sectorial).	710,18
Planes y programas que incluyen acciones y medidas de varios ámbitos de políticas activas.	249.206,83
Modernización Servicios Públicos de empleo.	30.000,00
Cuotas a organismos internacionales.	228,50
TOTAL	3.803.958,44

ANEXO V

PAPE 2013: INDICADORES

Indicador A.–Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento.

Este indicador mide por una parte la eficacia e intensidad de las medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes en base a los planteamientos de la «garantía juvenil» de la UE, y por otra las mejoras producidas por las medidas de apoyo al emprendimiento.

Primer componente.–Este componente mide la eficacia de las atenciones recibidas por los jóvenes. Es un indicador de resultado, que compara lo que sucede entre los atendidos y los no atendidos.

A.1.–Demandantes de empleo jóvenes que recibieron alguna atención y se colocaron respecto del total de demandantes jóvenes que recibieron atención, menos los demandantes jóvenes que no recibieron atención y se colocaron, respecto del total de los demandantes jóvenes que no recibieron atención. Todo ello dentro del periodo considerado.

Segundo componente.–Este componente mide la cobertura de las medidas de los SPE.

A.2.–Demandantes de empleo jóvenes a quienes se les hubiera proporcionado una oferta de empleo, o un servicio de formación para el empleo, respecto al total de jóvenes que hubieran sido demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Tercer componente.–Este componente mide la mejora que producen las medidas de apoyo al emprendimiento mediante comparación interanual.

A.3.–Comparación interanual entre los demandantes de empleo que han emprendido un negocio habiendo recibido un servicio para apoyar el emprendimiento, y el número de colocaciones de demandantes de empleo durante ese mismo año, hubieran recibido o no un servicio.

Indicador B.–Mejora de empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (larga duración, mayores de 55, perceptores de PREPARA).

Este indicador mide la eficacia y la intensidad de las medidas de mejora de la empleabilidad dirigidas a colectivos especialmente afectados por el desempleo, que sería el grupo constituido por los demandantes de empleo desempleados de larga duración, desempleados mayores de 55 años y perceptores de PREPARA.

Primer componente.–Este componente mide la eficacia de las atenciones recibidas por este grupo de demandantes de empleo. Compara el resultado obtenido entre los atendidos y los no atendidos.

B.1.–Demandantes de empleo pertenecientes al grupo de colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron alguna atención y se colocaron, respecto al total de demandantes de empleo del mismo grupo que recibieron atención, menos los demandantes de empleo del grupo que no recibieron atención y se colocaron, respecto al total de demandantes de empleo del grupo que no recibieron atención. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Segundo componente.–Este componente mide la cobertura de las medidas de los SPE.

B.2.–Demandantes de empleo pertenecientes al grupo de colectivos especialmente afectados por el desempleo a los que se les hubiera proporcionado una atención, respecto al total de demandantes de empleo del grupo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Indicador C.–Mejora de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo.

El Marco Europeo de Referencia de Garantía de las Calidad en la Formación Profesional, EQAVET, establece diez indicadores de distintos tipos y naturaleza. De entre todos ellos se propone la utilización de tres (CAL01, ECA09 y CAL04) que también se aplican al Plan Anual de Evaluación de la Calidad, Impacto, Eficacia y Eficiencia del conjunto del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo y que, por tanto, están consensuados en el seno del Sistema Nacional de Empleo.

Primer componente.–Valora el grado de satisfacción de los participantes con la formación recibida.

C.1.–Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas del año en curso al ítem 10 «Grado de satisfacción general con el curso» del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución 27/04/2009).

Segundo componente.–Valora el número de participantes que finalizan las acciones formativas y por tanto no abandonan la acción formativa, por causa distinta a la inserción laboral, en el caso de desempleados, respecto del total de participantes.

C.2.–Cociente entre el número de participantes que finalizan los programas formativos (es decir no abandonan por otras causas distintas a la inserción laboral) y el número total de participantes en el año en curso.

Tercer componente.–Valora las acciones formativas de la FPE dirigidas específicamente a la obtención de formación acreditable.

C.3.–Cociente entre el número de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad (completos o parciales), y el número total de acciones formativas impartidas (vinculadas y no vinculadas a los certificados de profesionalidad) en el año en curso (CAL04).

Indicador D.–Mejora de la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.

El objetivo de este indicador es medir el esfuerzo que se realiza en la vinculación entre políticas activas y pasivas, intentando que por una parte se impulsen mejoras en aquellas áreas en las que se parte de cifras inicialmente bajas, y que por otra se mantengan o incluso mejoren respecto de años anteriores en aquellas áreas que actualmente son satisfactorias.

Primer componente.–Valora el esfuerzo en la sanción de incumplimientos que no tengan su origen en la no renovación de la demanda. Dado que el número de sanciones que se imponen en la actualidad por estas causas es muy inferior al que correspondería, se estimula la realización de un esfuerzo que podría producir mejoras significativas.

D.1.–Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el SEPE y la Comunidad Autónoma durante el período considerado, por incumplimientos distintos de la no renovación de la demanda, dividido por el número de beneficiarios de prestaciones.

Segundo componente.–Valora el mantenimiento de la eficiencia actual del sistema, de forma que el número de expedientes resueltos se mantenga en cuantías similares a las anteriores. Puesto que el valor que se está obteniendo en la actualidad es el 0,8, se fijarían umbrales próximos a esa cifra.

D.2.–Número de expedientes resueltos en sanción por no renovación de la demanda por el SEPE y la Comunidad Autónoma durante el período considerado, dividido por el número de personas que no renovaron demanda.

Indicador 1.1.–Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.

El objetivo de este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo a los demandantes de empleo.

1.1.1 Demandantes de empleo distintos inscritos en un periodo determinado y que han recibido servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo respecto al total de demandantes de empleo inscritos en ese mismo periodo.

Indicador 1.2.–Diagnóstico individualizado.

Este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar servicios de tutorías individuales y atenciones personales a los demandantes de empleo.

1.2.1 Número de servicios de tutorías individualizadas y atenciones personalizadas prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Indicador 1.3 Gestión de itinerarios individuales personalizados.

Este indicador mide la capacidad de los SPE para proporcionar itinerarios individuales y personalizados a los demandantes de empleo.

1.3.1 Número de itinerarios individuales personalizados prestados a demandantes de empleo distintos respecto del número de demandantes de empleo distintos. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

(*) La información sobre los itinerarios será aportada por los SPE, sin perjuicio de que en el futuro se realice desde la nueva entidad de servicios (pendiente de desarrollo en SISPE) o de cómo se desarrolle normativamente.

Indicador 1.4 Gestión y cobertura de ofertas de empleo.

Este indicador mide la efectividad de los SPE en la intermediación laboral, desde una doble óptica. Por una parte, desde la oferta de empleo, midiendo la capacidad de cubrir los puestos de trabajo vacantes que ofertan los empleadores. Por otra, desde la demanda de empleo, midiendo la capacidad de proporcionar un empleo a los demandantes.

Primer componente.—Está orientado hacia la oferta de empleo, y mide la capacidad que tiene el SPE para poder cubrir puestos de trabajo vacantes con demandantes de empleo.

1.4.1 Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas, respecto al número de puestos en ofertas registradas. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Segundo componente.—Está orientado hacia la demanda, y mide la intervención en la colocación de demandantes de empleo.

1.4.2 Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a los demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación respecto al número total de colocaciones de demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Indicador 1.5 Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Este indicador mide el grado de penetración de los SPE en la intermediación laboral.

Primer componente.—Mide la capacidad de captación de puestos de trabajo vacantes en relación con la contratación total.

1.5.1 Número total de puestos ofertados respecto al número total de contratos comunicados. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado..

Segundo componente.—Mide la intensidad del esfuerzo prospectivo realizado por los SPE.

1.5.2 Número de empleadores distintos que presentan ofertas de empleo dividido por el número de empleadores que han comunicado contratos en el período.

Indicador 2.1. Incrementar el esfuerzo formativo en formación para el empleo.

El esfuerzo formativo puede medirse tanto en términos de cobertura de la población objeto de la formación para el empleo, como en intensidad formativa teniendo en cuenta las horas-participante ejecutadas. Al considerar ambos componentes se reducen las posibles desigualdades generadas como consecuencia de las características territoriales (tamaño, dispersión o confluencia demográfica, insularidad, entre otros).

Primer componente.—Mide la intensidad formativa.

2.1.1 Total horas-participante en acciones formativas de formación para el empleo finalizadas en el periodo, divididas por las que se impartieron en el mismo periodo del año anterior.

Segundo componente.—Mide el alcance de la formación respecto de la población activa.

2.1.2 Número total de participantes en acciones formativas de formación para el empleo finalizadas en el periodo, divididas por la población activa.

Indicador 2.2.—Promover un mejor ajuste de la formación a las necesidades del mercado de trabajo.

Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben especificar en cada convocatoria las acciones formativas que tengan carácter prioritario, sin perjuicio de las señaladas por las Comisiones Paritarias Sectoriales. Éstas deben tratar de anticipar la formación al nuevo modelo productivo, apostando por los sectores más innovadores (Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, modificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio).

Asimismo, en la formación de oferta del subsistema de formación profesional para el empleo, son áreas formativas prioritarias las orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores. Cada Administración establecerá dichas áreas en sus correspondientes convocatorias, pero considerando en todo caso las relativas a la internacionalización de la empresa, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos (Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto).

El indicador propuesto tiene por objetivo promover el cumplimiento de ambos requisitos.

Primer componente:

2.2.1 Inclusión en las convocatorias realizadas en el 2013 de acciones formativas de carácter prioritario dirigidas al nuevo modelo productivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, apartados 2 y 3, del RD 395/2007, tras las reformas introducidas en esta norma por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Si se hubiera cumplido este requisito el indicador valdría la unidad. En caso contrario, cero.

Segundo componente:

2.2.2 Inclusión en las convocatorias realizadas en el 2013 de acciones formativas dirigidas a las cuatro áreas consideradas en todo caso prioritarias por la Orden TAS 718/2008/2008, de 7 de marzo, que son: internacionalización de la empresa, emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico de los procesos productivos.

Si se hubiera cumplido este requisito el indicador valdría la unidad. En caso contrario, cero.

Indicador 2.3.—Promover la formación acreditable.

El indicador mide el esfuerzo en formación acreditable respecto del esfuerzo total en formación, diferenciando entre planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Esta diferenciación atiende a la propia naturaleza de las referidas modalidades de formación. Los planes de formación están muy relacionados con la actualización de competencias profesionales demandadas por los sectores productivos, mientras que en las acciones formativas dirigidas a desempleados priman la cualificación y recualificación profesional de los participantes, lo que facilita la programación e implantación de la formación acreditable.

Primer componente.—Mide el esfuerzo en formación preferentemente para ocupados.

2.3.1 Total horas-participante de formación acreditable para ocupados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para ocupados.

Segundo componente.—Mide el esfuerzo en formación preferentemente para desempleados.

2.3.2 Total horas-participante de formación acreditable para desempleados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para desempleados.

Se entiende por horas-participante de una acción a la duración en horas de la acción, multiplicada por el número de participantes que la hubieran finalizado.

Indicador 2.4 Promover la formación en alternancia.

Este indicador mide el esfuerzo en la implantación/extensión de la formación en alternancia, valorando por una parte la promoción del contrato para la formación y el aprendizaje, cuya implantación es una de las medidas recogida tanto en el PNR 2013, y que es clave para el cumplimiento de los objetivos Europa 2020 y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Por otra parte, evalúa el esfuerzo por la formación en alternancia vinculada con programas públicos de empleo-formación, que sigue teniendo un peso significativo dentro del sistema de formación profesional para el empleo.

Primer componente.—Mide el peso de la formación desarrollada a través de los contratos para la formación y el aprendizaje respecto al conjunto de la formación para el empleo.

2.4.1 Número de participantes en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y aprendizaje, dividido por el número total de participantes en formación para el empleo de gestión autonómica.

Segundo componente.—Mide el esfuerzo que se realiza en programas de empleo-formación.

2.4.2 Número de participantes en acciones formativas vinculadas con programas públicos de empleo-formación (sean de normativa estatal, estatal adaptada o autonómica), dividido por el número total de participantes en formación para el empleo de gestión autonómica.

Indicador 2.7 Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.

Las Administraciones públicas competentes deben garantizar la calidad de la formación profesional para el empleo mediante la mejora de los sistemas de seguimiento, control y evaluación de la formación. Asimismo, y con el fin de garantizar la transparencia del mercado de trabajo y facilitar la libre circulación de trabajadores, las Administraciones laborales competentes deben comunicar, telemáticamente y en tiempo real a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo la información que la normativa dispone.

Primer componente.—Mide las acreditaciones parciales acumulables y los certificados de profesionalidad expedidos a través de registro general del Sistema Nacional de Empleo.

2.7.1 Variación interanual de la tasa de participantes que finalizan acciones formativas acreditables dirigidas a desempleados y solicitan acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad.

Segundo componente.—Mide el número de centros proveedores de formación para el empleo que tienen implantado algún sistema de gestión de la calidad acreditado (EFQM, ISO, u otros), en relación con el total de centro de formación.

2.7.2 Cociente entre el número de centros de formación para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el número total de centros de formación para el empleo.

Indicador 3.1 Fomentar y sostener la contratación de colectivos y sectores con dificultades, para proporcionar trabajo, experiencia y sostener la actividad económica.

Este indicador evalúa la inserción y el mantenimiento en el empleo de las personas pertenecientes a los tres colectivos que tienen más dificultades de: personas con discapacidad, edad mayor de 45 años y menores de 30 años. Los tres se consideran conjuntamente, dadas las dificultades que tendría intentar desagregarlos.

Se considera inserción cuando la persona hubiera firmado un contrato durante el año actual o los dos años anteriores, sin que hubiera vuelto a inscribirse como demandante en ninguno de los tres años.

3.1.1 Número de personas distintas que, perteneciendo a alguno o varios de los tres colectivos siguientes: menores de 30 años, mayores de 45 años o personas con discapacidad, firmaron un contrato durante el año en curso o en los dos años anteriores y no hubieran vuelto a inscribirse como demandantes, con posterioridad a la contratación, ni en los dos años anteriores ni en el actual, respecto del número total de demandantes distintos pertenecientes a esos mismos colectivos, durante el año en curso.

Indicador 3.4 Fomentar la inserción laboral de personas desempleadas perceptoras de prestaciones por desempleo.

Este indicador pretende evaluar las actuaciones que inciden directamente en la empleabilidad de las personas perceptoras de prestaciones, así como su inserción laboral. El principal resultado que hay que evaluar es obviamente el que se haya conseguido incrementar el número de personas perceptoras insertadas. Como evaluación de procesos se considera importante el aumento en el número de acciones que los Servicios Públicos de Empleo realizan con los perceptores, así como asegurar el cumplimiento del art. 27.3 de la Ley de Empleo, que determina la proporción mínima de actuaciones de intermediación y PAE que deben prestarse a los beneficiarios de prestaciones y subsidios.

Primer componente.—Valora la inserción de las personas desempleadas perceptoras de prestaciones por desempleo que, en los seis meses anteriores a la colocación hayan recibido un servicio por de empleo prestado por los SPEs.

3.4.1 N.º de personas perceptoras de prestaciones insertadas que hubieran recibido algún servicio en los seis meses anteriores a la colocación, respecto del número de perceptores de prestaciones.

Segundo componente.—Evalúa el cumplimiento de lo que establece el artículo 27 apartado 3 de la Ley de Empleo, en el sentido de que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo deberán ser atendidos al menos en la misma proporción que éstos supongan respecto del total de desempleados de su territorio.

3.4.2 Desviación entre la proporción de perceptores atendidos respecto del total de perceptores, y la proporción de no perceptores atendidos respecto del total de no perceptores.

Indicador del Eje 4.—Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Este indicador busca medir la efectividad y el esfuerzo en las acciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Primer componente.—Este componente mide la desigualdad existente en la capacidad de inserción laboral desde la perspectiva de género, en un momento determinado.

4.0.1 Cociente entre el número de mujeres demandantes de empleo que han resultado insertadas respecto del total de mujeres demandantes de empleo, y el número de demandantes de empleo que han resultado insertados respecto al total de demandantes de empleo. Todo ello dentro de un periodo de tiempo determinado.

Segundo componente.—Este componente mide esfuerzo adicional realizado hacia el colectivo de mujeres respecto del total de los demandantes.

4.0.2 Número de acciones y servicios prestados al colectivo de mujeres en relación con el número total de acciones y servicios realizados al total de demandantes inscritos.

Indicador Eje 5.—Emprendimiento.

Este indicador busca medir la efectividad que las acciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora y a apoyar la iniciativa empresarial tienen sobre la ocupación y el desarrollo empresarial.

Primer componente.—Tiene en cuenta la existencia o no de un servicio u oficina específica de orientación al emprendimiento especializada en el asesoramiento y acompañamiento al nuevo emprendedor en los términos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

5.0.1 Existencia de un servicio u oficina específica de orientación al emprendimiento especializada en el asesoramiento y acompañamiento al nuevo emprendedor en los términos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Si se dispone de ella, el indicador valdría uno, en caso contrario, cero.

Segundo componente.—Mide la variación producida en la actividad emprendedora durante el período de referencia.

5.0.2 Variación en el número de sociedades mercantiles creadas en el período de referencia, respecto de las creadas en el período anterior.

Tercer componente.—Mide la efectividad de la recepción de servicios de fomento del empleo autónomo.

5.0.3 Número de personas que han recibido servicios de fomento del empleo autónomo y se han dado de alta en el RETA y permanecen en el mismo, respecto del nº total de personas que recibieron esos servicios y/o se dieron de alta en el RETA y permanecen en el mismo.

Indicador 6.1 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.

El objetivo de este indicador es medir el grado de cooperación y coordinación en el Sistema Nacional de Empleo para mejorar su eficiencia y obtener la máxima efectividad en la gestión de las políticas activas de empleo, utilizando los instrumentos, medios y recursos disponibles.

Primer componente.—Evalúa el grado de coordinación entre el Estado y las CCAA a través del instrumentos establecidos para esta finalidad en los Convenios de traspaso de competencias.

6.1.1 Celebración de reuniones de comisiones de seguimiento de los convenios de traspaso de competencias en materia de políticas activas, y de las subcomisiones provinciales.

Segundo componente.—Mide mejoras de gestión en un ámbito común.

6.1.2 Reducción del plazo de tiempo medio que toma la introducción al SISPE de los servicios prestados por las Comunidades Autónomas, respecto de su fecha de inicio.

Tercer componente.—Valora el esfuerzo realizado en la modernización de los Servicios Públicos de Empleo con objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

6.1.3 Tanto por uno de los fondos de modernización ejecutados en los tres primeros puntos del bloque C «modernización» según se definen en el apartado 8.1 de la Estrategia Española de Empleo aprobada por el RD 1542/2011, de 31 de octubre, respecto del total de fondos justificados en el citado bloque C.

Indicador 6.2 Impulsar la colaboración público-privada.

Este indicador busca estimar el esfuerzo que se realiza en la puesta en marcha de un sistema de colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral, en línea con la Recomendación 4 del Consejo [COM(2013) 359 final] y el PNR 2013 (CSR 5.2.12). Así como valorar los resultados que de esta colaboración se deriven.

Primer componente.—Tiene en cuenta el impulso que se esté dando a la colaboración público-privada.

6.2.1 Iniciación de algún programa o participación en algún acuerdo marco para la colaboración con agencias de colocación para la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas. Si la respuesta fuera positiva, entonces valdría uno, en caso contrario, cero.

Segundo componente.—Tiene en cuenta la eficacia en las inserciones a través de la Colaboración público-privada.

6.2.2 Tanto por uno del número de personas insertadas de las remitidas a las agencias de colocación que actúen como colaboradoras de los servicios públicos de empleo autonómicos sobre el total de personas remitidas a estas entidades, en el período considerado.

Indicador 6.3 Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

Se evalúa la disponibilidad de sistemas de evaluación y mejora de la calidad, sin que deba entrarse por el momento a la valoración de sus resultados.

Primer componente.—Evalúa la disponibilidad de sistemas de evaluación de la calidad.

6.3.1 Se dispone de una certificación vigente en base a algún Sistema de Gestión de la Calidad (EFQM, EVAM, CAF, u otro), que tenga implantado, por el que se realicen auditorías, evaluaciones externas o autoevaluaciones periódicas de la organización. Si se dispone de ella el valor del componente sería uno. En caso contrario, cero.

Segundo componente.—Evalúa la disponibilidad de programas de Cartas de Servicios.

6.3.2 Implantación de un programa de Carta de Servicios que incluya los correspondientes planes de comunicación y sistema de seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la Carta, y cobertura del mismo respecto del total de servicios que presta el SPE. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.

Tercer componente.—Evalúa la disponibilidad de programas de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios.

6.3.3 Si se ha realizado durante el último año algún análisis de la demanda o una evaluación del grado de satisfacción de sus usuarios, de los que se hayan podido derivar la detección de áreas de mejora y la identificación de posibles proyectos de mejora. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.

Indicador 6.4 Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

Este indicador evalúa por una parte, el grado de utilización por parte de los SPE del Portal Único de Empleo que se implante en cumplimiento del Programa Nacional de Reformas de España del 2013, de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea a España COM (2013) 359 y de la Ley de Empleo, y por otra, la utilización de metodologías formales de evaluación de la empleabilidad.

Primer componente.—Se mide el grado de utilización por los SPE, a diciembre de 2013, del Portal Único de Empleo como instrumento de difusión de ofertas de empleo.

6.4.1 Número de puestos difundidos por los SPE a través del Portal único del Sistema Nacional de Empleo, respecto al número de puestos no cubiertos por los SPE, en el período considerado.

Segundo componente.—Se valora la utilización por parte de los SPE de metodologías formales de evaluación de la empleabilidad.

6.4.2 Aplicación de alguna metodología formal de evaluación de la empleabilidad de los demandantes, en la que se valoren criterios de formación, experiencia, competencias profesionales o personales, u otros. Si la respuesta fuera positiva, el componente valdría uno. En caso contrario, cero.